UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 024-2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 de enero del 2017

Vistos los expedientes Nros. 05011 y 02804 promovidos por Juan Yucra Curo y Rayda Gomez Llancce para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Juan Yucra Curo y Rayda Gomez Llancce egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias, en sesión de fecha 21 de diciembre del 2016, aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 380 y 381-2016-FCA-CF, de fecha 23 de diciembre del 2016;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, literal j) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de enero del 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGROFORESTALES a favor de los egresados:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 024-2017-UNSCH-CU

1. JUAN YUCRA CURO
2. RAYDA GOMEZ LLANCCE

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. CLEMENTE ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias Agrarias
EP. de Ingeniería Agroforestal
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Admisión
Archivo.

CAZP/heh